



COMUNICADO
DGDDH/318/2021
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2021.

CNDH emite Diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México sobre procuración y administración de justicia 2021

La maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el "*Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia*", mismo que analiza la información brindada por Procuradurías y Fiscalías Generales, así como por los órganos jurisdiccionales, en el ámbito federal y estatal.

El documento presenta los datos y cifras sobre este grave delito, en un período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, con la finalidad de actualizar información del Diagnóstico anterior emitido por este Organismo Nacional en 2019.

Para efectos de este documento, se tomó como punto de referencia la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, solicitando información en este marco a 67 autoridades federales y estatales: a las 32 Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia estatales y la Fiscalía General de la República, a los 32 órganos jurisdiccionales del ámbito estatal, al Consejo de la Judicatura Federal y a una entidad de la Administración Pública Federal.

La información requerida se relaciona con las actas circunstanciadas, averiguaciones previas y carpetas de investigación, así como las causas penales iniciadas y las sentencias definitivas firmes emitidas, para observar, entre otros, la cantidad de víctimas identificadas, incluyendo sexo, edad, nacionalidad, lugar de nacimiento, idioma o lengua, por grupo de población; de igual manera conocer datos que permitan visibilizar la forma en que se les brinda protección y asistencia.

Durante el período que se diagnostica, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia Estatales y la Fiscalía General de la República, identificaron 3 mil 896 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales 2 mil 934 corresponden a mujeres y 798 hombres; del total señalado, 164 personas no fueron identificadas.

De las mujeres identificadas, mil 45 corresponden a mujeres de menos de 18 años. Igualmente, del total de los hombres, 505 corresponden a personas con menos de 18 años.

Asimismo, de las sentencias condenatorias firmes, los órganos jurisdiccionales, tanto estatal como federal reportaron 328 víctimas. En ambos ámbitos se observó que la mayoría de las víctimas son mujeres de más



de 18 años. Derivado de estos datos se señala una vez más que en México, la trata de personas afecta principalmente a las mujeres.

Las Procuradurías y Fiscalías reportaron la nacionalidad del 78% de las víctimas, de las cuales el 93% son mexicanas y el 7% tiene otra nacionalidad. La Fiscalía General de la República reportó al 51% de víctimas extranjeras. Cabe señalar que el 86% de las víctimas extranjeras son mujeres, mientras que el 14% son hombres. Por su parte, los órganos jurisdiccionales estatales reportaron que, del total de las víctimas, la mayoría son mexicanas.

Con respecto al número de sentencias condenatorias, 27 órganos jurisdiccionales de competencia estatal reportaron contar con sentencias emitidas por los delitos en materia de trata de personas. La información arroja un total de 263 sentencias definitivas dictadas por delitos en materia de trata de personas. Del total de las sentencias definitivas emitidas, 201 fueron condenatorias y 62 fueron absolutorias. En el ámbito federal, 14 órganos jurisdiccionales, reportaron contar con 62 sentencias definitivas emitidas por los delitos en la materia.

En lo referente al rubro de grupos en condiciones de vulnerabilidad, las Procuradurías y Fiscalías Generales de 16 entidades federativas lograron identificación de estas, ya que del total de las víctimas, el 6% de ellas corresponde a personas que se encuentran en alguno de los grupos identificados en condiciones de vulnerabilidad, siendo que el 33% corresponde a las personas de comunidades indígenas, 45% a personas jornaleras agrícolas, 5% a personas con discapacidad, 4% a personas LGBTTTIQ+, 5% a personas migrantes y el 8% corresponde a otros grupos de población.

En este Diagnóstico se observa que, particularmente en el año 2020, en el contexto del COVID-19, se identificó un mayor número de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, en comparación con los años anteriores.

Entre las propuestas que se presentan en el referido documento es de resaltarse la importancia de garantizar que las autoridades, en el marco de la ley y en el ámbito de sus competencias, protejan los derechos humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, detectando e identificando sus casos para lograr el acceso a la justicia, y de esta manera hacer efectiva su atención, protección y asistencia.

Igualmente prestar especial atención cuando se trate de víctimas de niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como de grupos específicos como las personas jornaleras agrícolas, personas de la comunidad indígena, personas en contextos de movilidad humana, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, entre otros.

Asimismo, resulta importante homologar el sistema jurídico mexicano, para cumplir cabalmente los tratados internacionales en materia de trata de personas, como por ejemplo la importancia de ratificar el Protocolo relativo al Convenio 29 sobre el trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo y armonizar la legislación mexicana en esta modalidad de trata de personas.



Generar bases de datos especializadas que concentren y sistematicen la información de los delitos en materia de trata de personas, obtenidas tanto de procuración como impartición de justicia, para que las autoridades competentes, analicen la información con el objeto de implementar políticas públicas necesarias encaminadas a prevenir y combatir estos delitos.

Contar con Fiscalías especializadas en los delitos en materia de trata de personas en cada una de las entidades del país, con presupuesto asignado y personal técnico especializado para proporcionar servicios de investigación, periciales y uno de atención a víctimas en la materia, con perspectiva de derechos humanos, enfoque de género e infancia.

La maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, reitera la importancia de que las víctimas sean detectadas e identificadas para lograr el acceso a la justicia, y de esta manera se logre la reparación integral del daño al que tienen derecho, por lo que la presentación de este Diagnóstico busca contribuir a visibilizar la situación que se presenta en México en este tema, contribuir en la toma de decisiones e incidir en las políticas públicas que al respecto deben generarse para el respeto pleno a sus derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!